



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CAUCA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA REGIONAL CAUCA, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: informática y Desarrollo de Software o experto temático de diseño y desarrollo curricular, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante”, para el áreas de:*

- *ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE ADSO O EXPERTOS TEMATICOS (2 Instructores)*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los 08/06/2023

**EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS**  
**Director (E) Regional Cauca**

Vo.Bo. Yaddy Alexandra Torres Martínez  
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Guillermo Vivas Llanten – Tec3 CCS

Anexo: Estudios Previos